

PREMIO DE NARRATIVA ESCOLAR "GABRIEL MIRÓ"

POLOP 2024



Gabriel Miró en el Huerto de Cruces de Polop



BASES **I PREMIO NARRATIVA ESCOLAR “GABRIEL** **MIRÓ”** **POLOP 2024**

1.- OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Las presentes Bases tienen como fin regular el **I PREMIO DE NARRATIVA ESCOLAR “GABRIEL MIRÓ”** promovido y organizado por la **Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Polop** en colaboración con el **CEIP Sant Roc de Polop**.

El objetivo de este premio es dar a conocer entre los escolares de nuestra localidad la figura del escritor alicantino **Gabriel Miró** y su relación con Polop cuya obra literaria ha merecido todo tipo de reconocimiento nacional e internacional.

El concurso está dirigido a los alumnos que cursan **3r Ciclo de Primaria en el CEIP Sant Roc**. Consistirá en la elaboración de una **Redacción sobre la Vida y Obra de Gabriel Miró**.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Los participantes del concurso deberán ser **alumnos del CEIP Sant Roc** que estén cursando **3r Ciclo de Primaria** durante el presente curso escolar 2024/2025.

3.- PREMIOS

Los premios consistirán en una dotación económica, cheque regalo, para los tres primeros:

Primer premio: 200.-€

Segundo premio: 150.-€

Tercer premio: 100.-€

Asimismo, todos los participantes seleccionados recibirán un Diploma acreditativo en un acto público al que se le dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuada a celebrar en el Auditorio Municipal Emilio Sagi-Barba-Luisa Vela el próximo **Viernes 22 de Noviembre**.

Los premios no podrán ser entregados por su valor en metálico, sino que serán canjeados por libros o material escolar en comercio de la localidad.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN



La competencia para la tramitación del concurso y la concesión de los premios compete al Concejal de Educación en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 613/2024.

5.- JURADO

El Jurado será nombrado por Resolución de la Concejalía de Educación y estará integrado por 1 Presidente, 2 Vocales y 1 Secretario, con voz pero sin voto, que dará fe de las decisiones adoptadas. Serán personas con conocimientos de la obra Mironiana siendo desempeñadas las funciones de la Secretaria por personal del Ayuntamiento, nombrado, igualmente, en la referida Resolución.

Sus deliberaciones serán secretas y no establecerán comunicación alguna con ningún participante siendo su fallo inapelable que se hará público durante el acto de entrega de premios.

La ratificación del fallo del Jurado se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento siendo el plazo máximo para resolver y publicar de 3 meses desde la fecha de publicación de estas Bases.

6.- PUBLICIDAD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La Convocatoria se publicará, íntegramente, en la página Web y Redes Sociales del Ayuntamiento de Polop y del CEIP Sant Roc.

Las solicitudes de participación se formalizarán con el impreso correspondiente, debidamente cumplimentadas, que se iniciará al día siguiente de la publicación de las Bases y concluirá el 25 de Octubre.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de estas.

7.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los requisitos que tendrán que reunir los trabajos serán los siguientes:

- Deberán ser individuales, de creación propia, y realizados a mano en idioma Castellano o Valenciano, participando todo el alumnado de 3º ciclo de Primaria. Se realizarán en el Colegio en día a determinar por el profesorado con la finalidad de garantizar que sean de autoría propia y evitar posibles intervenciones externas. El profesorado podrá guiar al alumnado para que cumpla un nivel de expresión y corrección ortográfica adecuado.

-Se realizarán en papel blanco y de formato DIN-A4 con título del trabajo y una extensión que no podrá ser superior a dos hojas a dos caras debidamente paginadas.

-Los trabajos deberán ser firmados con nombre y apellidos indicando el curso al que pertenecen. **Los 15 seleccionados por el profesorado se presentarán en el Ayuntamiento en sobre cerrado, con anterioridad al 31 de Octubre**, y serán remitidos al Jurado, designado al efecto, que será quien propondrá los ganadores al órgano competente.

-El jurado valorará los trabajos conforme a los siguientes criterios: **Originalidad, Conocimiento del tema a tratar, calidad de la escritura y ortografía.**



8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso escolar supone la aceptación íntegra y cumplimiento de las Bases, así como también la renuncia de los participantes y sus padres, madres o tutores legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

9.- AUTORIZACIÓN LEGAL

El padre, madre o tutor legal del menor deberá autorizar su participación en el concurso y asimismo consentir la utilización por parte de la organización, de los trabajos, nombre e imagen de los menores en cualquier fotografía, video, acto, publicidad en Redes Sociales o en otros medios con fines informativos siempre que estos se relacionen con el concurso y sin que dicho consentimiento le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

10.- RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las Bases del concurso en cualquier momento e incluso dejarlas sin efecto siempre que concurra alguna causa justificada para ello.

11.- CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica del concurso, los participantes pueden contactar a través del correo electrónico del Ayuntamiento: paco@polop.org

12.- DESCALIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho a eliminar cualquier trabajo cuyos datos sean inexactos, no se adapten al espíritu del concurso o atente contra los usos y buenas costumbres.

13.- TRATAMIENTO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos y sus derechos de propiedad intelectual quedaran en propiedad del Ayuntamiento de Polop que hará el uso que estime más conveniente.

14.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de noviembre de Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Polop con la finalidad de llevar la gestión del concurso pudiendo ser conservados con fines de investigación histórica o científica.

Se podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos. A estos efectos deberán presentar un escrito en el Ayuntamiento de Polop, Av. Sagi-Barba, 34.





Ayuntamiento Polop de la Marina

Avenida Sagi-Barba, 34
03520 Polop de la Marina

Tlf: 965870150

Mail: paco@polop.org

Polop, Octubre de 2024

